



2012 - Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 10 OCT 2012

VISTO:

El EXP-USL: 8733/2012, mediante el cual la Comisión de carrera de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" solicita se exima a los alumnos del plan Ordenanza 007/07-CD. de la condicionalidad de la asignatura: "INGLÉS"; y

CONSIDERANDO:

Que al haberse propuesto por Ordenanza 013/12-CD. la caducidad de los planes anteriores, los alumnos fueron asimilados al plan Ordenanza 007/07-CD.

Que el mencionado plan establece en su currícula como correlativa de algunas asignaturas: "INGLÉS".

Que a fin de no perjudicar a los alumnos involucrados en el plan Ordenanza N° 007/07-CD. la Comisión de carrera de la carrera: Licenciatura en Ciencias Geológicas, solicita se establezca la posibilidad de inscribir a los alumnos sin la exigencia de "INGLÉS".

Que se cumple con los Propósitos Institucionales: tres, cuatro y once (3, 4,11) pautados por las Ordenanzas N° 25/94-CS; 29/98-CS y 13/03-CS. de Régimen Académico.

N° 3: "Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos que accedan y concluyan exitosamente sus estudios"

N° 4: "Alcanzar la más alta tasa de retención y de avance regular de los miembros de cada cohorte, hasta la conclusión exitosa de los estudios emprendidos"

N° 11: "Generar y mantener en constante revisión crítica, metodologías de acción institucional orientadas a crear y afianzar el conjunto de condiciones que se estimen como necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas".

El informe de Secretaría Académica.

Cpde ORDENANZA N°
nnh

022-12

ELIXO NIETO OLIVITAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

EDUARDO ANDRÉS GABRIEL
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



2012 - Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja acceder a lo solicitado.

Que considerando la solicitud del Director de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas", el informe de la Directora Académica y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 20 de Setiembre de 2012 resolvió por unanimidad eximir de la correlatividad "INGLÉS" a los alumnos del plan Ordenanza N° 007/07 del Consejo Directivo.

Que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.

Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 20 de Setiembre de 2012 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- EXIMIR de la correlatividad "INGLÉS" para la inscripción Anual y Cuatrimestral a los alumnos del plan Ordenanza N° 007/07-CD en carácter de excepción y por única vez hasta el 31 de Marzo de 2014, de acuerdo a los considerandos de la presente disposición.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los alumnos del mencionado plan deberán acreditar la aprobación de: "INGLÉS" para la inscripción y aprobación del Tema y plan de Trabajo Final.-

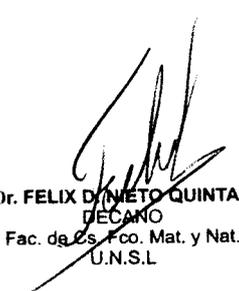
ARTÍCULO 3° Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Universidad de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N°

022-12

iiii


M^{te}. EDILMA PLINDA GAGLIARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.


Dr. FELIX DINIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.